



**VISTO:**

Proveído N° D1902-2024-GR.CAJ/GSRJ fecha 05 setiembre 2024; Oficio N° D499-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 05 setiembre 2024; Informe N° D126-2024-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 05 setiembre 2024; Memorando N° D507-2024-GR.CAJ/GSRJ fecha 05 setiembre 2024; Oficio N° D494-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 04 setiembre 2024; Informe N° D123-2024-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 04 setiembre 2024; Oficio N° D382-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGPPO fecha 03 setiembre 2024; Informe N° D176-2024-GR.CAJ-GSRJ-SGO/DO fecha 28 agosto 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, se estableció que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, la Gerencia Sub Regional Jaén es un Órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cajamarca, con jurisdicción en las provincias de Jaén y San Ignacio. Es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones de desarrollo de su ámbito, en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional;

Que, mediante Memorando N° D507-2024-GR.CAJ/GSRJ fecha 05 setiembre 2024, el Gerente Sub Regional – Lic. Cristian Efren García Orihuela, APRUEBA el Expediente de Contratación para la Adjudicación Simplificada N° 09-2024-GR.CAJ-GSRJ, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: “Creación del Puente en el Tramo de Carretera entre las Localidades de San Lorenzo y San Antonio en la Localidad de San Antonio del Distrito de San José del Alto, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca”, CUI N° 2523437, con un valor referencial de S/ 929,098.69 soles, en un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendario, a Suma Alzada.

Que, con Informe N° D126-2024-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 05 setiembre 2024, el responsable de Unidad de Logística y Patrimonio – Alexander Marcial Suarez Correa, solicita se emita el acto resolutorio de la Designación del Comité de Selección para que se encargue de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación del proceso de selección, para la Contratación de Ejecución de la Obra: “Creación del Puente en el Tramo de Carretera entre las Localidades de San Lorenzo y San Antonio en la Localidad de San Antonio del Distrito de San José del Alto, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca”.

Que, el 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante decreto supremo N° 344-2018-EF, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento.

Que, numeral 44.1, artículo 44 del mismo cuerpo legal, estipula que *“El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Asimismo, el numeral 44.3, artículo 44° establece que, para la*



*conformación del comité de selección permanente solo es exigible que uno de los integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones.*

Que, con Proveído N° D1902-2024-GR.CAJ/GSRJ fecha 05 setiembre 2024, el Gerente Sub Regional Jaén, Comunica que deberá proyectar la Resolución de Designación del Comité de Selección para la Adjudicación Simplificada N° 09-2024-GR.CAJ-GSRJ, para la Contratación de la Ejecución de Obra: “Creación del Puente en el Tramo de Carretera entre las Localidades de San Lorenzo y San Antonio en la Localidad de San Antonio del Distrito de San José del Alto, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca”, CUI N° 2523437.

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobierno Regional N° 27867, modificada y complementada por las leyes N° 27902, 28013 y 20861; la Ley N° 28411, y Resolución Ejecutiva Regional N° D52-2023-GR.CAJ/GR del 13 de enero del 2023, y contando con la visación de las oficinas correspondientes;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, el Comité de Selección para que se encargue de la Preparación, Conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 09-2024-GR.CAJ-GSRJ, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: “Creación del Puente en el Tramo de Carretera entre las Localidades de San Lorenzo y San Antonio en la Localidad de San Antonio del Distrito de San José del Alto, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca”, CUI N° 2523437; el cual queda integrado de la siguiente manera:

#### TITULARES:

Juan Alberto Contreras Moreto	Presidente
Antonio Horna Cabrera	1° Miembro
Alexander Marcial Suarez Correa	2° Miembro

#### SUPLENTE:

Leyner Oswaldo Calva Herrera	Presidente
Manuel Hernán Lalanguí Zurita	1° Miembro
Melina Lizbeth Zeña Mondragón	2° Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO:** EXHORTAR a los integrantes del Comité de selección a efectos que ejerzan o desempeñen sus funciones con la debida diligencia y dentro del marco de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

**ARTÍCULO TERCERO:** PUBLIQUESE en el Portal SEACE y de transparencia de esta Gerencia Sub Regional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

CRISTIAN EFREN GARCIA ORIHUELA  
Gerente Regional  
GERENCIA SUB REGIONAL